



PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MÑISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS"

"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

"2021 AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO"

DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR

La suscrita, Diputada, **GABRIELA MONTOYA TERRAZAS**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, de esta XVI Legislatura del Estado, en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en sus artículos 100 y 106, presento Proposición con Punto de Acuerdo para que este honorable Congreso del Estado exhorte al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a los cinco ayuntamientos del Estado para cabal cumplimiento en materia de aplicación del al Modelo Optimo de la Función Policial y al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante los últimos años el país y el Estado de Baja California Sur han sufrido los embates de la delincuencia, tanto de los delitos comunes como los relacionados a la delincuencia organizada, todos los aquí presentes llevamos en mente los oscuros años que vivió el estado, 2014, 2015, 2016 y 2017, situación que no deseamos que se repita, por ejemplo el año 2017, el cual computo un total de 710 homicidios, siendo el año más violento en la historia de Baja California Sur, hoy en día los sudcalifornianos no vivimos una situación de homicidios o balaceras a plena luz del día de forma diaria, pero aún hay trabajo pendiente por hacer, seguimos siendo víctimas de delitos del fuero común, como robo con violencia a negocio o transeúnte, robo a casa habitación, violaciones, violencia familiar, una situación alarmante para todos los ciudadanos, porque si bien cierto la actualidad es incomparable con el periodo de violencia vivido en el pasado, pero es innegable que el gobierno y las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia deben ser garantes de la paz y la tranquilidad de los sudcalifornianos. Es decir el gobierno tiene que actuar, en la atención, investigación y la sanción de estos delitos que aún siguen afectando a la sociedad; en lo que va de este año según cifras del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública durante el periodo comprendido del primero de enero al 31 de octubre del presente año, en baja california sur se han computado 6,860 delitos de tipo patrimonial del cual 892 son robos a casa habitación, en los que en 74 de estos casos hubo uso de violencia, se imaginan una situación como esa, pongámonos en los zapatos del peor de esos

casos, - la familia dormida, padre, madre, hijos, y que un sujeto bajo los efectos de alguna droga y armado perpetre la intimidación del hogar, dispuesto a causar daño solo por apoderarse de algo ajeno- casos como ese, muchos, ahora bien llevamos 138 robos a transeúntes, 112 fueron con violencia, en materia de delitos contra la libertad sexual van 674, y delitos contra la familia 2,928 casos, vale la pena precisar que las anteriores estadísticas son de casos denunciados oficialmente ante la procuraduría general de justicia en de enero a octubre de este año, permitiendo precisar que no todos los delitos son denunciados ante la Procuraduría, es muy común que por el tipo de delito el denunciante requiera una atención inmediata por lo que la denuncia se hace ante los números de emergencia, dichos números no se computan en las estadísticas oficiales, quedando estas denuncias dentro de la estadística de la llamada "Cifra negra", pero independientemente sí el hecho se denunció ante la procuraduría o ante el 911, el ciudadano no requiere de estadísticas, exige resultados, quiere salir a calle ver una patrulla, sentirse seguros, quiere usar un parque y sin el temor de ser asaltados, el empleado quiere esperar su transporte y no ser amenazado, el comerciante quiere estar en su negocio y que no le lleguen una persona quitarle lo que honestamente ha generado, creo que en este pensamiento lo compartimos todos, una, por sentido común, dos, por que en algún momento de nuestra vida hemos sido víctimas de algún ilícito como estos o bien algún familiar, y bien sabemos que es una problemática social difícil de acabar o erradicar al 100% pero porque es parte de la antropología social, y las condiciones de vida actuales, las oportunidades laborales, la educación, el nivel económico, en fin una serie de factores que nos advierten que la

presencia de este fenómeno siempre existirá, pero de las instituciones depende el control de estas problemáticas, las acciones y medidas que se tomen para mantener el orden y la paz públicos.

Ahora bien, por mandato legal la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, comprende la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación, la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos vigésimo primero párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el numeral segundo de la ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Y que para efectos de fundamentar el exhorto que vengo a proponer en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo décimo cuarto establece las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública; estableciendo dentro de su fracción primera lo siguiente; *“...Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública...”* en la fracción tercera establece lo siguiente *“...Establecer los lineamientos para la formulación de políticas generales en materia de Seguridad...”* mismas que para el caso en particular se relacionan con la fracción sexta del mismo precepto estableciendo la facultad de *“...promover la homologación y desarrollo de los modelos ministerial, policial y pericial*

en las instituciones de Seguridad Pública y evaluar sus avances, de conformidad con las leyes respectivas...”

En el año 2017 el Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó el Modelo Óptimo de la Función Policial, mismo que fue publicado el 04 de octubre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación quedando todos los Estados de la República sujetos a su cumplimiento. Básicamente este modelo sienta sus bases en indicadores los siguientes diez indicadores cuyos estándares reflejan requerimientos mínimos de la corporación.

1. Estado de fuerza mínimo (solo en Policía Estatal Preventiva)
2. Evaluación de Permanencia y Programa de Depuración Policial
3. Certificado Único Policial
4. Actualización en el Sistema de Justicia Penal
5. Academias o Institutos de Formación Policial
6. Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del Desarrollo Policial
7. Comisión de Honor y Justicia
8. Unidades de Operaciones Especiales, Policía Cibernética y Policía Procesal.
9. Protocolos mínimos de actuación policial.

Debemos de destacar que los 10 indicadores son fundamentales para medir el nivel de institución con el que cuenta cada entidad federativa, en materia de seguridad no se debe de escatimar, ni mucho menos

politizar, el resultado del seguimiento de dichos indicadores advierten que Baja California Sur, no cumple con el Estado de Fuerza de Policías Estatales Preventivos mínimo suficiente para cumplir con el primero de los indicadores, puesto que el estándar mínimo es de 1.8 policías estatales por cada mil habitantes, es decir, actualmente el Estado cuenta con 460 policías estatales preventivos activos, cuando debería de contar con 1200 – 1300 aproximadamente, UNICAMENTE POLICIAS ESTATALES PREVENTIVOS... compañeras y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos sudcalifornianos, quien no ha sentido la falta de presencia policial, quien ha llamado a los números de emergencia y ha tenido que esperar para el arribo de una unidad de policía, yo les aseguro que todos hemos pasado por esa situación. Debemos invertir, debemos apostar por la seguridad. Eso es el resultado de uno de los indicadores, analicemos el número cinco

Academias o Institutos de Formación Policial, el Estado cuenta con la Academia Estatal de Seguridad Pública, la cual según el modelo debe contar cuando menos con Aulas de matrícula, Aula de Cómputo, Sala de Juicios Orales, Comedor, Dormitorio para Cadetes, Dormitorio para Instructores, Pista de Prueba Física, Sala Audio Visual, Servicio Médico, Stand de tiro para arma corta y larga, Área de Entrenamiento, Explanada o Pista de Practica de manejo, nuestra academia estatal de seguridad pública, no cuenta con aulas de cómputo, ni tampoco sala de juicios orales, ni dormitorio para instructores, tampoco cuenta con Stand de tiro para arma corta y arma larga, cuenta con una explanada que no cubre las necesidades para capacitar de forma correcta a los elementos en manejo defensivo y ofensivo... por cuanto a eso tengo que decir; que mientras la institución que capacita a nuestros policías

tenga deficiencias de infraestructura operativas y de capacitación, como vamos a exigirle a los elementos un servicio de calidad, tenemos el deber de fortalecer la única institución en materia de seguridad con la que cuenta el Estado, cuantos de aquí coincidimos que la educación es la clave del éxito, si queremos un proyecto de seguridad con éxito y buenos resultados; capacitemos, profesionalicemos y eduquemos a nuestros elementos con todas las herramientas necesarias para exigirles los resultados que queremos, culminare la radiografía del cumplimiento de este modelo con uno de los indicadores más importantes para aquellos que salen a la calle a arriesgar vida y familia por la seguridad, el número seis “Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del Desarrollo Policial”, los gobiernos estatales deben hacer un esfuerzo para otorgar a sus elementos policiales preventivos en activo las mejoras y/o prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación, dicho indicador considera que los elementos policiales de baja jerarquía no deben de percibir menos de lo que resulte a la media nacional en salario neto, debiendo advertir que la media nacional es de aproximadamente 13,000.00 en salario neto y policías de baja jerarquía, en Baja California Sur, el policía de baja jerarquía percibe 11,000.00, encontrando ahí una seria incongruencia entre la labor y la percepción, con ese sueldo querrá un profesionista realmente ser policía? ¿Contamos con los policías que queremos? ó, ¿con los que podemos? Tenemos urgentemente que respaldar a nuestros policías, con mejores remuneraciones que les permitan un mejor nivel de vida para ellos y para su familia, porque

debemos rescatar la confianza en nuestras instituciones de seguridad, pero para ello debemos ofertar mejores condiciones laborales y de seguridad social, porque para erradicar la corrupción debemos crear en las corporaciones el sentido de pertenencia, y la base fundamental es que los elementos policiales cuenten con salarios dignos, a la función y el riesgo que conllevan.

¿Qué opinan compañeras y compañeros?

Ahora bien, en el año 2020 el Consejo Nacional de Seguridad Pública, acordó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, publicando los anexos y lineamientos en el diario oficial de la federación el martes 26 de enero de 2021, sujetando a las entidades federativas y sus municipios a la aplicación de un modelo que tiene por objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales; así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional; a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad.

Considerando como esquema de articulación con divisiones y/o unidades para cada corporación;

- Guardia nacional, con unidad costera, fronteriza, forestal y de recursos naturales; seguridad a instalaciones estratégicas, fiscal, civil y puertos, así como unidad cibernética.

- Policía Estatal; con unidad de Policía de caminos, investigación y análisis, reacción, procesal, seguridad y custodia penitenciaria.

- Policía Municipal; con unidades de prevención del delito, Vialidad, Proximidad, Solución de Conflictos, Mediación y Justicia Cívica, Investigación, Análisis y Reacción.

- Fiscalías y Procuradurías, con Agencia de Investigación Criminal, Fiscalías Estatales, Policías Ministeriales Estatales, Servicios Periciales.

Este modelo en materia de función policial prepondera la proximidad social, el patrullaje estratégico para la prevención, el estado de fuerza óptimo, atención a víctimas, recepción de denuncias ciudadanas por las policías estatales y municipales, justicia cívica con trabajo a favor de la comunidad, y la realización de actos de investigación bajo conducción y mando del ministerio público.

Las corporaciones deben avanzar en materia de proximidad social, el tacto y sensibilización es fundamental para crear el vínculo de confianza entre el ciudadano y la autoridad, por cuanto a recepción de denuncias, es una obligación considerada dentro del código nacional de procedimientos penales, que hasta el día de hoy es letra muerta, así mismo el coadyuvar al agente de ministerio público en la realización de actos de investigación, es el motivo de tanta impunidad, son insuficientes los policías ministeriales para dar seguimiento a tantas carpetas de investigación, en el año 2016 inicio la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Baja California Sur en materia del fuero común, y con ello la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, 5 años ya desde su entrada en operación, y no hemos hecho cumplir dos de las funciones mas fundamentales para trabajar en contra del rezago e impunidad, señoras y señores,

CUANDO? No podemos ir por la vida solo quejándonos de que las cosas no funcionan, las cosas tienen que funcionar, tenemos que detenernos analizar y trabajar para que funcionen.

Compañeras y compañeros diputados debemos de seguir las políticas y estrategias a las que las instituciones están comprometidas, la seguridad no puede irse atendiendo a medida de la necesidad eventual, esto requiere diseño y planificación de una estrategia coordinada, no se trata de descubrir el hilo negro, se trata de construir instituciones organizadas y profesionales, hagamos nuestro el tema de seguridad, impulsemos su fortalecimiento, nos lo agradecerán nuestros hijos y generaciones futuras.

Por los motivos y fundamentos que expongo, someto a la elevada consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta a Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de cumplimiento al Modelo Optimo de la Función Policial.

SEGUNDO. - El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta a Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la

Procuraduría General de Justicia del Estado de cumplimiento al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica en exhaustiva coordinación con las direcciones de seguridad pública municipales.

TERCERO. - El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta a los cinco ayuntamientos del Estado para que den cumplimiento al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

CUARTO. - El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta a Ejecutivo del Estado de Baja California Sur para que a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado autorice a la brevedad los recursos necesarios para que se pueda dar cumplimiento al Modelo Optimo de la Función Policial y al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

ATENTAMENTE

La Paz, Baja California Sur, a 30 de noviembre de 2021.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS

DIPUTADA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO